

SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N°111 DE 23
AGOSTO DEL 2016, CONCEJO
MUNICIPAL RECOLETA QUE
ENTREGA EN COMODATO
INMUEBLE A LA JUNTA NACIONAL
DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)

DECRETO EXENTO N°2521 /

RECOLETA, 07 SET. 2016

VISTOS:

1.- El Memorandum N°486 de 23 agosto 2016, del Directora Secpla (S), a través del cual solicita al Concejo Municipal, la aprobación de un comodato entre el Municipio y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto de una parte de un inmueble de propiedad municipal, ubicada en Samuel Escobar N°261 Recoleta, para la Construcción de un Jardín Infantil y Sala Cuna.

2.- El acuerdo N°111 de 23 agosto 2016 del Concejo Municipal de Recoleta; Y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

PROMULGASE EL ACUERDO N°111 DE AGOSTO DE 2016, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, PARTE DEL INMUEBLE MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE SAMUEL ESCOBAR N°261 RECOLETA, LA SUPERFICIE INVOLUCRADA ALCANZA A 950,05 METROS CUADRADOS, CONFORME A PLANO QUE SE ADJUNTA, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

EL PRESENTE COMODATO SE ENTREGA A OBJETO QUE DICHA INSTITUCION CONSTRUYA UNA JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA, DESTINADO A SATISFACER LAS NECESIDADES DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE RECOLETA.

EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO SERA DE UN PERIODO DE 30 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE SU SUSCRIPCION DEL CONTRATO RESPECTIVO.

EL INMUEBLE MUNICIPAL SE ENCUENTRA INSCRITA A FOJAS 55031 N°78858 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.

117629



LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO, DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



[Handwritten signature]
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°111

RECOLETA, 23 AGOSTO DE 2016

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorándum N°486 de fecha 18 Agosto 2016 del Sr. Director (S) de Secpla Marcelo Madrid; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE ENTREGAR EN COMODATO A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, PARTE DEL INMUEBLE MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE SAMUEL ESCOBAR N°261 RECOLETA, LA SUPERFICIE INVOLUCRADA ALCANZA A 950,05 METROS CUADRADOS, CONFORME A PLANO QUE SE ADJUNTA, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

EL PRESENTE COMODATO SE ENTREGA A OBJETO QUE DICHA INSTITUCION CONSTRUYA UNA JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA, DESTINADO A SATISFACER LAS NECESIDADES DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE RECOLETA.

EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO SERA DE UN PERIODO DE 30 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE SU SUSCRIPCION DEL CONTRATO RESPECTIVO.

EI INMUEBLE MUNICIPAL SE ENCUENTRA INSCRITA A FOJAS 55031 N°78858 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.

LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO, DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Ernesto Moreno Beauchemin





Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Mónica Año Moscoso

Don José Villarroel Lara

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Doña María Inés Cabrera

Don Luis Gonzalez Brito

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/gnp

- Control
- Jurídico
- Secpla
- D.A.F.
- Dideco
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



N°78858
AA/MM/MR
C: 11164213
CESION
ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE CONCHALI
A
ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE RECOLETA
REP: 82470
B: 1717849
F:

Santiago, primero de agosto del año dos mil dieciséis.- La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, RUT. 69.254.800-0, de este domicilio, es dueña de la propiedad ubicada en calle Samuel Escobar número doscientos sesenta y uno, que corresponde a una porción de terreno de parte de la propiedad denominada Chacra El Aroma, Comuna de Recoleta, Región Metropolitana, que deslinda: NORTE, con Pasaje Valparaíso en sesenta y tres metros veinticinco centímetros aproximadamente; SUR, con Pasaje Santa María en mas o menos sesenta y seis metros; ORIENTE, con chacra del señor Chaivovich en aproximadamente treinta y tres metros cincuenta centímetros; PONIENTE, con Pasaje Quilicura en treinta y dos metros cincuenta centímetros aproximadamente.- La adquirió por cesión gratuita que le hizo ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, de este domicilio, según escritura de fecha diez de junio del año dos mil dieciséis, otorgada ante doña Carmen H. Soza Muñoz, Notario Interino de la Cuadragésimo Segunda Notaría de Santiago, Repertorio Número 19040.- El título anterior está a Fojas 337 Número 373 del año 1967.- Rol de avalúo Número 4760-1, Comuna de Recoleta.- Requirente: I. Municipalidad de Recoleta.- LUIS MALDONADO C.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y QUE LA INSCRIPCION QUE CONSTA EN ELLA SE ENCUENTRA VIGENTE AL 01 de AGOSTO del año 2016.-
Santiago, 01 de AGOSTO del año 2016.-

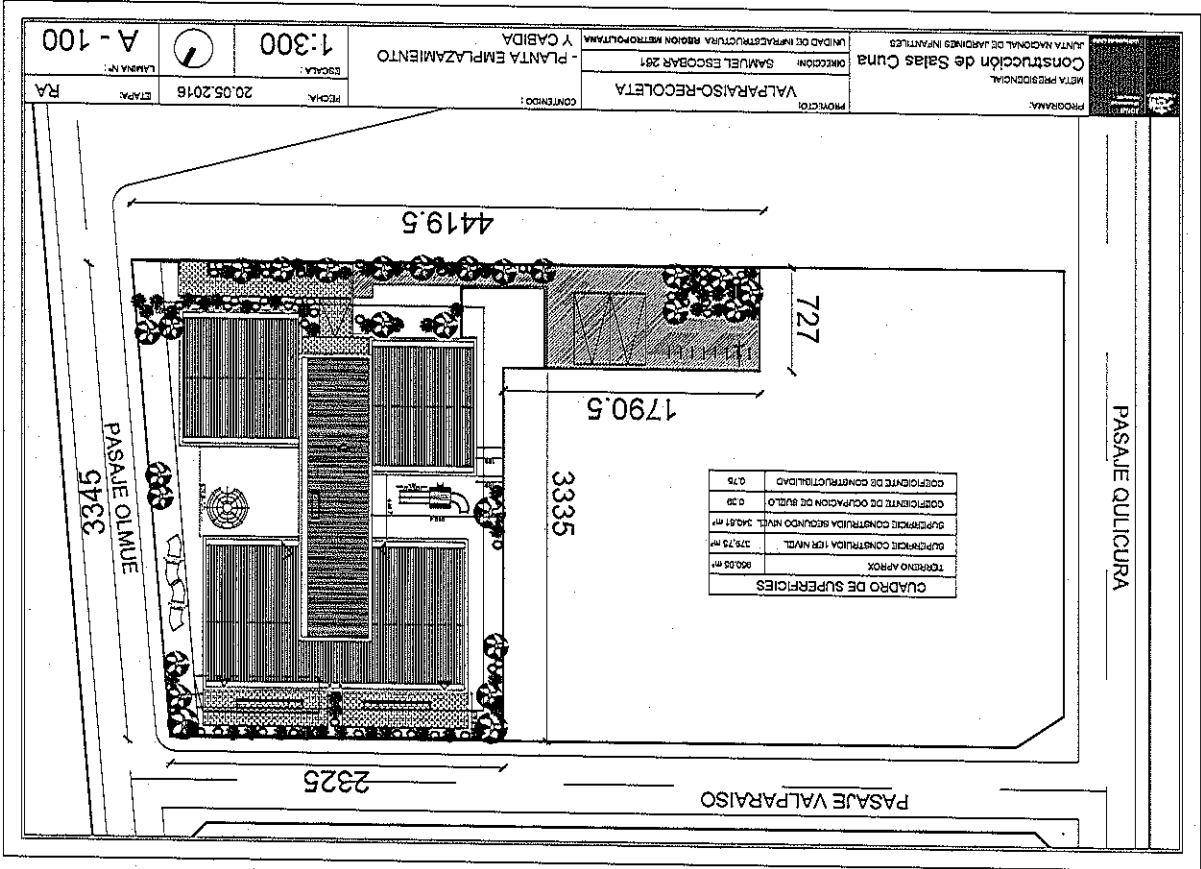
Documento incorpora Firma Electrónica Avanzada
Codigo de Verificación: cts612139001 -Carátula 11164213
<http://www.conservador.cl>



cts612139001

Derechos: \$4.300





PROGRAMA: META RESIDENCIAL
 CONSTRUCCION DE SALAS CUNA
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

PROYECTOR: VALPARAISO-RECOLETA
 DIRECCION: SAMUEL ESCOBAR 201
 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA REGION METROPOLITANA

CONTENIDO: - PLANTA EMPLAZAMIENTO Y CABIDA

FECHA: 20.05.2016
 ETAPA: RA

ESCALA: 1:300

LAMINA N°: A-100